



DECRETO ALCALDICIO N° 0003395QUINTERO, 0 8 NOV. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 54 de la Oficina Adulto

Mayor, de fecha 10 de Julio de 2017, solicitando transporte municipal para el Club de Adultos Mayores Damas del Mar, para concurrir el día 12 de Noviembre del año 2017, a la comuna de Olmué y trasladarlos en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 7 patente HHFV-80, no tiene asignado para el día 12 de Noviembre del año 2017, ningún cometido funcionario prioritario.

El Decreto Alcaldicio N°3299, de fecha 31 de Agosto de 2016, donde se delega al Administrador Municipal la facultad de autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera del horario de trabajo, lo que comprende los fines de semana y festivos.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 7 patente HHFV-80

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 7 patente HHFV-80, para concurrir el día 12 de Noviembre del año 2017 a la comuna de Olmué y trasladar a integrantes del Club de Adulto Mayor Damas del Mar y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero"

MUNICIPAL YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JELDES DIAZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Administración
- Jurídico

Movilizadión

FJD/YGS/JFA/imj